



ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF10-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima; siendo las **12:10 (doce horas con diez minutos) del día 02 de enero de 2024**, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, el **L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez**, Director de Administración y Finanzas, suplente de la Licda. Rosa María Bayardo Cabrera, Presidenta del Comité de Adquisiciones; **Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán**, suplente del L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, Director de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité; **Lic. José Fernando Huerta Arias**, suplente de L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; **Lic. Gilberto Gutiérrez Álvarez**, suplente de la MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos, vocal; **Lic. Isis Yunnúen Ugarte Alejo**, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; **Lic. Leticia Muñoz Zepeda**, Secretaria de Actas y **Lic. Rafael Contreras Ochoa**, Asesor Jurídico de este Comité.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número **06002-DIF10-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA**, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 "Fallo" de las bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto el L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

1. Bienvenida, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura del Dictamen Técnico por parte de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica.
4. Lectura del fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF10-23, para la adquisición de insumos alimentarios para los programas de atención alimentaria, solicitados por el DIF ESTATAL.
5. Clausura de la lectura de Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF10-23.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día que se propone.

Aprobado éste por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, de conformidad con el **tercer punto** del orden del día, L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que dé lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-DIF10-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:30 (diez treinta horas) del día miércoles (27) de diciembre del año 2023, se encuentran reunidos el Mtro. Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal, el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Director de Asistencia Jurídica, la C.P. María Isabel Gómez, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal, el C. Roberto Amezcua Delgado, coordinador de los programas alimentarios como asesor técnico y la Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo,



Directora de Sistemas Municipales, alimentación y desarrollo comunitario; todos, integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF10-23 para la adquisición de INSUMOS ALIMENTARIOS para los programas de atención alimentaria, solicitados por el DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos del 3.1 al 3.20, 4.1 y ANEXOS 1 TÉCNICO, 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS Y 3 ECONÓMICO, MUESTRAS FÍSICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF10-23.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 02 (dos) de diciembre del 2023 (dos mil veintitrés) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en el Sistema Electrónico de Compras y en la página web de DIF Estatal Colima

SEGUNDO. - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición el 06 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas.

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día martes 12 (doce) de diciembre del presente año a las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF10-23 y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al que no asistió ningún participante, se realizaron precisiones a las bases de la licitación y no hubo preguntas por parte de los licitantes.

CUARTO.- Que la segunda junta de aclaraciones se celebró el día viernes 15 (quince) de diciembre del presente año a las 11:45 (once horas con cuarenta y cinco minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF10-23 y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al que no asistió ningún participante, y se realizaron precisiones a las bases de la licitación.

QUINTO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día viernes 22 (veintidós) de diciembre del año 2023 a las 12:47 (doce horas con cuarenta y siete minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la licitación número 06002-DIF10-23 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; contando en dicho acto con la participación de la licitante **Melina Vega Carrillo**; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como la propuesta técnica y económica presentada por la licitante. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de la licitante que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el **02 de enero a las 12:00 doce horas.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción I del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de INSUMOS ALIMENTARIOS para los programas alimentarios, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 técnico de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF10-23, así como en las precisiones realizadas en las juntas de aclaraciones celebradas el día martes 12 de diciembre y viernes 15 de diciembre de 2023.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 22 de diciembre de 2023, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se tiene que se presentó propuesta por parte del licitante:

1.- MELINA VEGA CARRILLO

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por la licitante, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la anotación de los documentos y requisitos que sí presentó o no presentó el licitante, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas de los participantes para su posterior evaluación cualitativa.

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, propuesta técnica y económica, observándose lo siguiente:

1.- Del participante MELINA VEGA CARRILLO se tiene que:

1.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.13 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante **SI CUMPLE** con la totalidad de solicitado.

Respecto a lo solicitado en el punto 4 y 4.1 "Propuesta" y "propuesta técnica y económica si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro N° 2 Propuesta Técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que **SI CUMPLE** con lo solicitado, cabe mencionar que se percibe una diferencia en las cantidades propuestas en la columna del monto mínimo, por lo que al hacerse la corrección correspondiente, queda con monto total mínimo por paquete de **\$15,780,432.90** (Quince millones setecientos ochenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos 90/100 M.N.) y un **máximo de \$19,725,541.13** (Diecinueve millones setecientos veinticinco mil quinientos cuarenta y un pesos 13/100 M.N.)

PARTIDA	SUB PARTIDA	INSUMO	ESPECIFICACIONES	MÍNIMO	MÁXIMO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
							MÍNIMO	MÍNIMO
1.- INSUMOS ALIMENTARIOS PROGRAMA	1	Aceite vegetal comestible	Botella de medio litro	12,897	16,121	29.50	380,455.60	475,569.50



**ALIMENTACIÓN
ESCOLAR
MODALIDAD
CALIENTE**

2	Ajo	kg	741	926.25	85.00	62,985.00	78,731.25	
3	Arroz	Paquete de 1 kg	6,638	8,298	30.00	199,152.00	248,940.00	
4	Atún en agua en hojuelas	Lata de 140 gr.	30,370	37,962	40.00	1,214,784.00	1,518,480.00	
5	Avena en hojuelas	Paquete de 1 kg	1,840	2,300	35.00	64,400.00	80,500.00	
7	Brocoli	kg	2,086	2,607.42	35.00	73,007.76	91,259.70	
8	Calabacita	kg	26,530	33,161.95	36.00	955,064.16	1,193,830.20	
10	Cebolla	kg	22,450	28,062.61	42.00	942,903.70	1,178,629.62	
11	Chayote	kg	10,528	13,159.74	36.00	379,000.51	473,750.64	
12	Chile guajillo	kg	322	403.02	160.00	51,586.56	64,483.20	
13	Chile poblano	kg	322	403.02	78.00	25,148.45	31,435.56	
14	Cilantro	kg	1,193	1,491.17	35.00	41,752.76	52,190.95	
15	Coliflor	kg	1,897	2,370.93	35.00	66,386.04	82,982.55	
16	Ejotes	kg	9,774	12,217.72	36.00	351,870.34	439,837.92	
17	Frijol pinto	Paquete de 1 kg	25,233	31,541	44.00	1,110,243.20	1,387,804.00	
18	Fruta de temporada Sugerida: • Papaya • Naranja • Plátano • Guayaba • Mandarina • Sandía • Mango • Melón	kg	108,670	135,837.48	20.00	2,173,399.68	2,716,749.60	
19	Garbanzo	kg	11,222	14,027	25.00	280,540.00	350,675.00	
21	Harina de maíz nixtamalizado	Paquete de 1 kg	4,610	5,762	22.00	101,411.20	126,764.00	
22	Huevo fresco	kg	23,884	29,855.48	56.00	1,337,525.50	1,671,906.88	
23	Jitomate	kg	51,994	64,992.67	45.00	2,339,736.12	2,924,670.15	
24	Lechuga	kg	11,838	14,797.93	22.00	260,443.57	325,554.46	
25	Lenteja chica	Paquete de 500 grs	2,864	3,580.00	25.00	71,600.00	89,500.00	
26	Limón	kg	484	604.53	29.00	14,025.10	17,531.37	
29	Papa	kg	1,018	1,272.16	32.00	32,567.30	40,709.12	
31	Pepino	kg	19,226	24,032.41	18.00	346,066.70	432,583.38	
32	Pimiento morron	kg	6,771	8,463.42	59.00	399,473.42	499,341.78	
34	Sardina en lata	Lata de 425 grs	10,019	12,524.00	39.00	390,748.80	488,436.00	
35	Tomate verde	kg	1,290	1,612.08	35.00	45,138.24	56,422.80	
36	Zanahoria	kg	18,264	22,830.30	18.00	328,756.32	410,945.40	
2.- INSUMOS ALIMENTARIOS PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A GRUPOS PRORITARIOS	1	Aceite	Botella de medio litro	734	918	29.50	21,664.80	27,081.00
	2	Arroz largo	Paquete de 1 kilo	300	375	30.00	9,000.00	11,250.00
	3	Atún en agua	Lata de 140 g	4,073	5,091	40.00	162,912.00	203,640.00
	4	Frijol pinto	Paquete de 1 kilo	200	250	44.00	8,800.00	11,000.00



MODALIDAD CALIENTE

5	Galletas habaneras	Paquete de 117 g	2,503	3,129	17.50	43,806.00	54,757.50
6	Garbanzo	Paquete de 500 g	901	1,126	25.00	22,520.00	28,150.00
7	Lentejas	Paquete de 500 g	1,602	2,003	25.00	40,060.00	50,075.00
8	Sardina en salsa de tomate	Lata de 425 g	942	1,178	39.00	36,753.60	45,942.00
9	Carne Adobada	kg	267	334	135.00	36,072.00	45,090.00
10	Bistec de res	kg	651	814	185.00	120,472.00	150,590.00
11	Aldilla de Res	kg	300	375	185.00	55,500.00	69,375.00
12	Carne de res molida (gallina)	kg	300	375	170.00	51,000.00	63,750.00
13	Filete de pescado blanco variedad tilapia	kg	401	501	95.00	38,076.00	47,595.00
14	Pechuga de pollo sin hueso	kg	1,953	2,441	120.00	234,336.00	292,920.00
15	Pechuga de Pollo Molida	kg	300	375	120.00	36,000.00	45,000.00
16	Huevo	kg	100	125	56.00	5,600.00	7,000.00
17	Acelgas	kg	601	751	25.00	15,020.00	18,775.00
18	Ajo	kg	70	88	85.00	5,984.00	7,480.00
19	Brócoli	kg	951	1,189	35.00	33,292.00	41,615.00
20	Calabacita	kg	851	1,064	36.00	30,643.20	38,304.00
21	Cebolla	kg	1,544	1,930	42.00	64,848.00	81,060.00
22	Chayote	kg	1,452	1,815	36.00	52,272.00	65,340.00
23	Chile guajillo	kg	15	19	160.00	2,432.00	3,040.00
24	Chile seco	kg	15	19	165.00	2,508.00	3,135.00
25	Chile verde serrano	kg	25	31	45.00	1,116.00	1,395.00
26	Cilantro	kg	117	146	35.00	4,088.00	5,110.00
27	Coliflor	kg	100	125	35.00	3,500.00	4,375.00
28	Elote desgranado		100	125	75.00	7,500.00	9,375.00
29	Ejotes	kg	150	188	36.00	5,414.40	6,768.00
30	Espinacas	kg	300	375	30.00	9,000.00	11,250.00
31	Guayaba	kg	1,202	1,502	35.00	42,056.00	52,570.00
32	Jitomate	kg	2,336	2,920	45.00	105,120.00	131,400.00
33	Lechuga	PIEZAS	401	501	22.00	8,817.60	11,022.00
34	Limón	kg	42	52	29.00	1,206.40	1,508.00
35	Melón	kg	2,403	3,004	29.00	69,692.80	87,116.00
36	Naranja	kg	1,702	2,128	24.00	40,857.60	51,072.00
37	Nopal	kg	300	375	35.00	10,500.00	13,125.00
38	Papa	kg	100	125	32.00	3,200.00	4,000.00



	39	Papaya	kg	1,802	2,253	22.00	39,652.80	49,566.00
	40	Pepino	kg	300	375	18.00	5,400.00	6,750.00
	41	Pimiento Morrón	kg	300	375	59.00	17,700.00	22,125.00
	42	Piña	kg	601	751	29.00	17,423.20	21,779.00
	43	Plátano valeri	kg	3,004	3,755	22.00	66,088.00	82,610.00
	44	Plátano macho	kg	100	125	30.00	3,000.00	3,750.00
	45	Sandía	kg	1,202	1,502	22.00	26,435.20	33,044.00
	46	Tomate verde	kg	350	438	35.00	12,264.00	15,330.00
	47	Yerbabuena	kg	5	6	40.00	192.00	240.00
	48	Zanahoria	kg	2,253	2,816	18.00	40,550.40	50,688.00
3. FRUTA DE TEMPORADA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍO	1	Fruta de temporada Sugerida: • Papaya • Naranja • Plátano • Guayaba • Mandarina • Sandía • Mango • Melón	kg	3,496	4,369.68	20.00	69,914.88	87,393.60
TOTAL PAQUETE							\$15,780,432.90	\$19,725,541.13

- 1.2 Respecto a la documentación solicitada en Anexo Técnico 1 la participante SI PRESENTÓ la documentación solicitada lo cual quedó asentado en el cuadro N° 4 y N° 5 "Documentación Complementaria" y "Muestras físicas" una vez realizado el análisis cualitativo de dichos documentos y muestras, SI CUMPLE con lo requerido.
- 1.3 Respecto a la evaluación de lo requerido en el punto 3.11 "Análisis de laboratorio" se tiene que de acuerdo al análisis de los insumos procesados el proveedor la participante **SI CUMPLE** con los parámetros y características solicitadas en las Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos procesados contenidos en las lo anterior de acuerdo al documento proporcionado por el área de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos dependiente de la coordinación de los programas alimentarios del DIF estatal del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Colima.

La evaluación cuantitativa y cualitativa realizada anteriormente a los licitantes, se llevó a cabo de conformidad a los criterios de evaluación contenidos en el punto 6 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número **06002-DIF10-23**, numeral 12 del artículo 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiesta su conformidad con la presente evaluación de la documentación, propuestas y análisis de laboratorio de las muestras presentadas por los licitantes.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 6, Anexo 1 y 2 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

SERESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica presentada por el licitante MELINA VEGA CARRILLO, **SI CUMPLE** satisfactoriamente con lo requerido en el paquete único de las bases de la Lic. 06002-DIF10-2023 para la adquisición de INSUMOS ALIMENTARIOS, para los programas alimentarios y se ajusta al techo financiero de este Organismos Público Descentralizado, con una propuesta económica de un mínimo de **\$15,780,432.90** (Quince millones setecientos ochenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos 90/100 M.N.) y un máximo de **\$ 19,725,541.13** (Diecinueve millones setecientos veinticinco mil quinientos cuarenta y un pesos 13/100 M.N.).

Se expide el presente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número Lic. 06002-DIF10-2023 para la adquisición de INSUMOS ALIMENTARIOS para los programas alimentarios requeridos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima; con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás a aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

Acto seguido, en cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, el L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, presidente suplente del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que la propuesta presentada en la licitación que nos ocupa,



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

Lic. Gilberto Gutiérrez Álvarez
Vocal suplente

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica

Lic. Rafael Contreras Ochoa
Asesor Jurídico

Licda. Leticia Muñoz Zepeda
Secretaria de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF10-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, SOLICITADOS POR EL DIF ESTATAL, DE FECHA 02 DE ENERO DE 2024.